

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 18 de abril de 1989. — Número 77

Página 1.029

SUMARIO

١.	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABI	RIA
	2. Personal	
	Consejería de Presidencia. — Convocatoria de curso. Denominación: Técnicas de documentación para la Administración Pública	1.030
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	*
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. – Expedientes alta tensión números 163/88, 172/88 y 171/88	1.030
	Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Deudores a la Hacienda con domicilio descono- cido	1.031
	Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expedientes para aprovechamientos de aguas	1.032
	municaciones de Salamanca. — Propuesta de sanción por infracción en materia de transportes terrestres	1.032
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	2. Subastas y concursos	10 WHY:
	Santander. – Pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas de general aplicación en los contratos que se celebren por adjudicación	
	directa	1.032
	Argoños. — Subasta del alumbrado público en la carretera C-629 y barrio de Santiuste	1.033
	Junta Vecinal de Hermosa. – Subasta de euca- liptos	1.033
	3. Economía y presupuestos	
	Santander. – Estado de detalle de ejecución de los presupuestos ordinario, deportivo y plaza de toros al 31 de diciembre de 1988, y deudores a la Hacienda Municipal	1.034
	Valderredible. – Exposición al público de la cuenta general del presupuesto de 1987	1.038
	Saro. – Aprobar inicialmente el presupuesto ge-	1.038

Selaya. – Padrones del impuesto de circulación de vehículos y tasas de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado	1.038 1.038
Tudanca. – Aprobar definitivamente el presupues- to general para 1989	1.039
público del presupuesto general para 1989 γ modificación de la ordenanza de agua	1.039
San Vicente de la Barquera. — Exposición de contribuciones especiales	1.039
4. Otros anuncios	
Santander. – Licencia para apertura de garaje .	1.039
Piélagos. – Licencia para instalación de una planta de hormigonado en Arce, barrio «La Garma» .	1.040
Cillorigo. – Licencia para instalación de un hotel en Ojedo	1.040
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Anuncios de subastas	
Juzgado de lo Social Número Tres de Santan- der. – Expediente número 464/88	1.040
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Juzgado de lo Social Número Uno de Santan- der. – Expediente número 1.485/84	1.041
der. – Expedientes números 335/88, 321/88 y 46/88	1.041
Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. – Expediente número 56/89	1.042
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 633/87	1.043
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cuatro de Santander. – Expediente núme- ro 653/87	1.043
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. – Expediente número 119/88	1.043
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelave- ga. – Expediente número 502/88	1.044
Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. – Expediente número 54/88	1.044

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria

Convocatoria de curso

Denominación: Técnicas de documentación para la Administración Pública.

Fecha: Del 8 al 26 de mayo de 1989. Horario: Dieciséis a diecinueve horas.

Lugar de impartición: Centro de Estudios de la Administración Regional (La Concha de Villaescusa).

Participantes:

-Número máximo: Veinte.

—Requisitos: Funcionarios de los grupos C y D de la Diputación Regional de Cantabria y Ayuntamientos, que desarrollen funciones relacionadas con el contenido del curso.

Objetivos: Proporcionar a los asistentes una formación teórico-práctica sobre la aplicación de técnicas documentales, bibliotenomía y archivísticas al trabajo de las unidades administrativas.

Contenido del curso: La información, la biblioteca especializada y el centro de documentación. Las fuentes de información. La información en las organizaciones: La Administración Pública. El análisis documental. El almacenamiento y la recuperación de la información. La difusión y utilización de la información.

Director del curso: Don Jaime Luis Peón Pérez. Profesorado:

Don José López Yepes.

Doña Matilde Medina Encina.

Don Jaime Luis Peón Pérez.

Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a participar en el curso convocado deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, 39690, La Concha de Villaescusa, Cantabria.

b) Fechas límite:

Las instancias deberán presentarse con una antelación mínima de diez días sobre la fecha de iniciación del curso.

La relación de aspirantes admitidos se publicará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C., con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

Expedición de certificados: Se expedirán certificaciones de asistencia a quienes hayan asistido al 80% o

más de las horas lectivas del curso.

Santander, 31 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 163/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación.

Denominación: Alto de Bareyo.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Situación: Bareyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 172/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 110 metros.

Origen: Abaño-San Vicente.

Centro de transformación Alcisa.

Final: Centro de transformación Evencia.

Centro de transformación: Denominación: Evencia. Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V.

Situación: San Vicente de la Barquera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio

Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 171/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 260 metros.

Origen: Centro de transformación Castrillón.

Final: Centro de transformación Constructora Somo.

Centro de transformación:

Denominación: Constructora Somo.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Situación: Brañavieja, término municipal de Cam-

poo de Suso.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-453/88, seguido contra don Ángel J. Calderón Rodríguez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ángel J. Calderón Rodríguez, domiciliado en plaza de Abastos, Reinosa, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Ángel J. Calderón Rodríguez, domiciliado últimamente en plaza de Abastos, Reinosa, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA Zona de Reinosa

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente,

Providencia: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a

los preceptos de dicho Reglamento.»

Los datos de las deudas tributarias mencionadas

son los que figuran en el anexo.

Recursos: Contra esta providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición: En el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del

Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en

el procedimiento incoado, con la prevención en caso contrario, de ser declarados en rebeldía.

Plazo de ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modo de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.

2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Reinosa.

ANEXO

Nombre del deudor, López Saiz, José; CIF, 13910438; número de certificación, 89/0079; concepto y año, prest. tasas de telégrafos; importe, 282 pesetas, y último domicilio, plaza José Antonio, 104 (Valderredible).

Nombre del deudor, García Echevarría, María; CIF, 14797241; número de certificación, 88/9210; concepto y año, licencia fiscal, I. industrial 1986; importe, 5.821 pesetas, y último domicilio, Arantiones (Valde-

rredible).

Nombre de la deudora, «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.»; CIF, A39048087; número de certificación, 88/9593; concepto y año, multas Ministerio de Trabajo, expediente 730/86; importe, 90.000 pesetas, y último domicilio, calle Ronda, 4, Reinosa.

Nombre del deudor, Pérez de Oteyza, Gonzalo; CIF, 01395521; número de certificación, 88/8247; concepto y año, IRPF, sanciones paralelas 1984; importe, 82.452 pesetas, y último domicilio, Fresno del Río (Enmedio).

Reinosa, 30 de marzo de 1989.—La jefa de la Re-

caudación, María Angeles Sierra Salcines.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1896, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 9 de febrero de 1989, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña María Eugenia Mora Pérez la oportuna concesión para aprovechar 3,33 litros por segundo en jornada de doce horas, del río Suscuaja, en término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 10 de marzo de 1989.—El secretario gene-

ral, Humberto Viña Vega.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 9 de febrero de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Marcelino Portilla Saiz el aprovechamiento de 0,05 litros por segundo en jornada de veinticuatro horas del río Besaya, en el término municipal de Molledo (Cantabria), con destino a riego y abrevadero de ganado.

Oviedo, 10 de marzo de 1989.—El secretario gene-

ral, Humberto Viña Vega.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE SALAMANCA

Edicto de notificación

Habiéndose incoado expediente de propuesta de sanción número SA-4/88, por infracción en materia de transportes terrestres, de conformidad con la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); artículo 141-c, por importe de 41.000 pesetas, a don Francisco Bárcena González, de Santander, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte el derecho que le asiste para interponer escrito de descargos ante la directora provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su inserción en el «Bole-

tín Oficial de Cantabria».

Salamanca, 30 de marzo de 1989.—La directora provincial, María del Carmen Martínez Abad. 260

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Pliegos de condiciones de cláusulas económicoadministrativas de general aplicación en los contratos que se celebren por adjudicación directa

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1989 ha sido aprobado el modelo de pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en todos los contratos que celebre el Ayuntamiento en los que legalmente proceda la contratación directa.

Referidos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios municipal y en el Negociado de Contratación del Patrimonio, admitiéndose reclamaciones a los mismos durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 7 de abril de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de febrero de 1989 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «alumbrado público en la carretera C-629 y barrio de Santiuste, en Argoños», se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de «alumbrado público en la carretera C-629 y barrio de Santiuste, en Argoños», se contratarán mediante subasta con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Domingo Fernández.

Tipo de licitación: 13.814.472 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de las obras hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisase este requisito, que se llevaría a cabo dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Pago: Con cargo a la partida 291,6, del presupuesto general de este Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 276.289 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., profesión..., con domicilio en..., documento nacional de identidad expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en

la misma comprometiéndose a realizar las obras de «alumbrado público en la carretera C-629 y en el barrio de Santiuste, de Argoños, por el precio de... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

—Documento nacional de identidad o fotocopia.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

Resguardo acreditativo de haber constituido la

fianza provisional.

—Ĵustificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado en su caso y bastanteado por el secretario del Ayuntamiento.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculta para contratar (calificación C. D. y E.)

Argoños a 21 de marzo de 1989.—El alcalde, José San Emeterio Lavín.

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

(Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, de 1.300 eucaliptos, con un volumen de 182 metros cúbicos, en el monte Ambuena y perteneciente a la viuda de don Juan J. Granel.

Tipo de licitación: 900.000 pesetas, al alza.

Presentación de plicas: A las ocho y media de la tarde del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a aquélla.

Condiciones generales: Se cumplirá lo dispuesto en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia», del 20 de agosto de 1975).

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los derivados de la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., lo cual acredita con..., en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Hermosa, ofrece la cantidad de (en letra y número)... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Hermosa a 3 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

PELAEZ

GUTTERREZ

C Z 2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Se de 18 de 988 Dec 3 del Real De Presupuesto 453 del Ejecucion de Detalle d de lo esta siguiente umplimier publico

PRESUPUESTO: ORDINARIO

1 CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS L I QUI DADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
1 IMPUESTOS DIRECTOS 2 IMPUESTOS INDIRECTOS 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5 INGRESOS PATRIMONIALES 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 0 RESULTAS	2.521.000.000 324.350.000 2.745.427.000 2.060.500.000 107.028.000 100.270.000 914.560.000 91.665.000 5.150.200.000	174.950.000	2.521.000.000 324.350.000 2.745.427.000 2.060.500.000 107.028.000 100.270.000 914.560.000 914.560.000 5.325.150.000 2.016.037.445	2.550.635.252 359.430.984 3.038.506.336 1.829.384.805 115.108.022 16.918.582 60.012.294 94.067.232 5.325.000.000 1.660.688.911	2.138.409.633 289.452.452 2.704.287.269 1.829.384.805 108.682.446 16.918.582 60.012.294 94.067.232 5.322.569.357 880.587.816	412.225.619 69.978.532 334.219.067 0 6.425.576 0 0 2.430.643 780.101.095	29.635.252+ 35.080.984+ 293.079.336+ 231.115.195- 8.080.022+ 83.351.418- 854.547.706- 2.402.232+ 150.000- 355.348.534-
TOTAL INGRESOS	16.031.037.445	174.950.000	16.205.987.445	15,049,752,418	13.444.371.886	1,605,380,532	1.156.235.027-
2 CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL 2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS 3 INTERESES 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.409.485.000 2.285.828.000 1.038.655.823 234.093.914	170.905.727- 469.828.186 108.700.000- 3.500.000	3.238.579.273 2.755.656.186 929.955.823 237.593.914	3.072.723.546 2.674.455.189 888.541.935 237.064.096	3.067.672.761 2.346.958.294 888.541.935 235.849.456	5.050.785 327.496.895 0 1.214.640	165.855.727- 81.200.997- 41.413.888- 529.818- 0+
INVERSIONES REALES	2.796.855.744	373.421.775	3,170,277,519	2.458.988.190	1.225.445.262	1,233,542,928	711,289,329-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 0 RESULTAS	37.000.000 4.213.081.519 1.305.399.619	4.500.000 174.950.000 0	4.388.031.519 1.305.399.619	38.418.386 4.386.688.027 1.024.218.013	38.418.386 4.386.688.027 843.680.377	0 0 0 180,537,636	3.081.614- 1.343.492- 281.181.606-
TOTAL GASTOS	15.320.399.619	746,594.234	16.066.993.853	14.781.097.382	13,033,254,498	1.747.842.884	1,285,896,471-
	PREVISION		PREVISION	LANIS	VIMIE	DEUDORES Y	
3 SITUACION ECONOMICA	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVA	FINAL	DE FONDOS	ACREEDORES	E JECUCION
TOTAL INGRESOS TOTAL GASTOS	16,031,037,445	174.950.000 746.594.234	16.205.987.445	15.049.752.418	13.444.321.886 13.033/254.498	1.605.380.532	1.156.235.027-
DIFERENCIAS	710.637.826	571.644.234-	138.993.592	268,655,036	41/1.117.388	14,462.352-	129.661.444+
Certifico la exactitud de lòs datos que fi	guran en es	ta hoja, que	e rubrico y	sello			

CORPORACION EL PRESIDENT

MANUEL HUERTA CASTILLO

3

GUTTERREZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

-INTERVENCION-

de 18 453 del Real Decriel Presupuesto al del del art. de lo establecido en el punto 2, del art. siguiente Estado de Detalle de Ejecucion En cumplimiento hace publico el

PRESUPUESTO: DEPORTIVO

FDO: MAN-RELL HUR

MANDEL HUERTA CASTILLO

CORPORACION

EL PRESIDENTE

PEL AEZ

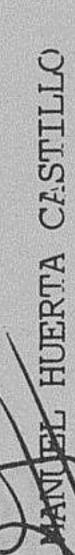
EXCMO. AYUNTAMIENT

de 18 de 988 Decr o al Presupuesto Real del de Detalle de Ejecucion del establecido ente Estado de lo sigui 0 -En cumplimier hace publico

TOROS PRESUPUESTO: PLAZA

TWDITECTOR	INICIAL	MUDIFICACIONES	DEFINITIVA	LIQUIDADOS	LIQUIDA	DE COBRO	EJECUCION
	80.868.000 25.482.000 0	5.757.876 12.276.168	86.625.876 37.758.168 0	86.625.876 37.758.168 0	55.237.069 25.482.000 0	31.388.807 12.276.168 0	*****
IAS E A E P	100.000 50.000 994.694	49.950.000	100.000 50.000.000 994.694	152.952 50.000.000 779.294	152.952 50.000.000 779.294	0000	52.952+ 0+ 215.400-
TOTAL INGRESOS	107.494.694	67.984.044	175.478.738	175.316.290	131.651.315	43.664.975	162.448-
2 CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBL IGACTONES L IQUIDADAS	PAG0S LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL 2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS 3 INTERESES 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.180.000 96.721.000 3.420.600	18.034.044	6.180.000 114.755.044 3.420.600	3.395.973 109.363.765 3.156.411	3.395.973 107.631.688 1.656:411	1.732.077	2.784.027- 5.391.279- 264.189- 0+
6 INVERSIONES REALES 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS 9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS 0 RESULTAS	178.400 27.756.809	0 0 0 0 49.950.000	50.128.400 27.756.809	50.128.400 17.106.809	0 0 0 128.400 17.106.809	000.000.00	0+ 0+ 0+ 0+ 10,650.000-
TOTAL GASTOS	134.256.809	67.984.044	202.240.853	183.151.358	129,919.281	53.232.077	19.089.495-
3 SITUACION ECONOMICA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES Y ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS TOTAL GASTOS	107,494,694	67.984.044 67.984.044	175.478.738 202.240.853	175,316,290	131.651.315	43.664.975	162.448-
DIFERENCIAS	26.762.115-	0	26.762.115-	7.835.068-	1.732.034	9.567 102-	18.927.047+

CORPORACION HUERTA , B DE PRESIDENTE



MATRICULA

ARO

CONTRIBUYENTE

IMPORTE

FECHA ALTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

Don Juan Francisco Morillo Molina, Rezaudador General de Excmo Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación del Impuesto Hunicipal de Circulación de Vehícu - los a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero 6 carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a tra vés del presente Edicto, que el Ilmo, Sr. Alcalde ha dictado, con esta fecha - la siguiente resolución:

19 Que la cuota del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a abonar de acuerdo con las características del vehículo y ejercicios reseñados en la - notificación, deberá ser ingresada sin recargo en la Recaudación Municipal con forme al siguiente calendario.

-Las notificadas entre los dias l y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmedianto hábil posterior.

-Las notificadas entre los dias 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el dia 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá sin más aviso al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más costas de procedimiento.

29 Que dicho vehículo ha sido incluido en el padrón Fiscal del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción Mecánica, a efectos de su comatancia como contribuyente, en ejercicios sucesivos; cuya baja en el se producirá en el ejercicio siguiente a aquel en que se produja la misma en la Jefatura Provincial de Tráfico, bien por transferencia a otra persona, ser retirado dela circulación, o cambio de domicilio a otro Municipio, dado que la obligación de contribuir nace a cargo de quien figura como propietario el dia primero de-Enero de cada año.

Centra la presente resolución podrá formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar dese su notificación. Una vez re
suelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción en la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo
de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo deresolución del Recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposi ción del Recurso de Reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá
desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentacion del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del Recurso no detendrá en ningun caso la acción Administrativa para la cobranza, a menos que se molicite dentro del de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, acompañar garantia que cubra la deuda, más el interés legal de demora.

HATRICULA	ARO	CONTRIBUYENTE	FECHA ALTA	IMPORTE
S-3757-D	88	Antonio Gonzalez Rodriguez		4.865
S-9644-D	88	Manuel Villaverde Alvares	18 Diciemb 88	2.485
S-8440-L	87	Pedro Vallejo Lobato		2.515
S-9267-L	88	Florentino Perez Echevarria	11 Agosto 88	2.485
S-1811-N	86	Marcelino Gomez Sanchez		4.590
AB-9782-C	87	Juan Tarin Zahonero		10.080
S-1934-E	88	Jose M. Vela S. Emeterio	ATTENDED TO THE OWNER.	4.865
5-7022-0	87	Regino Rincon Wila	29 Mayo 87	4.725
5-8468-0	87.	Benigno Duran Garcia	2 Julio 87	5.880
8-9203-0	87	Antonio Merino Fuertes		4.725
S-0546-P	87	Pavimentos Santander		11.760
8-1474-P	87	Juan C. Obregon Canal		11.760
8-2254-P	87	Francisco Outririño Santin		4.725
8-2441-P	87	Jesus R. Gil Soto		4.725
S-2453-P	87	Jose M. Aja Maza		4.725
5-3150-P	87	Joaquin A. Murcia Herrada		4.725
5-3234-P	87	Antonio Altuna Arques	2 Noviembre 87	4.725
8-3345-P	87	Antonio Peres Pintado	a noviembre or	4.725
S-3359-P	87	Carlos Iturbide Urmeneta		4.725,-
A THE RESERVE AND A STATE OF THE PARTY OF THE	CONTRACTOR AND A SECURITION OF THE PERSON OF		Several de la	4.725
S-3418-P	87	Fermin Sanchez Medina		
S-3564-P	87	Jose Luis Gonzalez Gtrres		5.880
S-3641-P	87	M. Carmen Valdes Gutierrez		4.725
S-3692-P	87	Jose Luis Sampedro Dieguez		4.725
S-4069-P	87	Joaquin Pilar Lavin		4.725
S-4619-P	67	Juan de Benito Inglada		4.725
S-4631-P	87	Angel Perez Pernandez		4.725
S-4712-P	87	Victor M. Echevarria Ruiz		4,725
S-4946-P	87	H. Cristina Torcida Lavin		4.725
S-5041-P	87	Gomay S.A.		4.725
S-5078-P	87	Roberto Lanza Pando	18 Diciemb 87	4.725
S-5233-P	87	Jose Martinez Sainz		4.725
S-5369-P	87	Fidel Herrera Soto		4.725
S-5374-P	87	Jose Nosti Villazon	CAN CAR CAN	4.725
S-5509-P	87	Esther Tezanos Sanchez		4.725
S-7022-P	88	Yolanda Aizcorbe Revuelta	5 Febrero 88	4.865
S-7377-P	88	Fabian ColladoCos	6 Febrero 88	4.865
S-7413-P	88	Jose Luis Vazquez Gonzalez	17 Febrero 88	10.380
S-7693-P	- 88	Ramon Gonzalez de la Peña	24 Febrero 99	4.865
S-7770-P	88	Martinez Arce, Miguel Angel	25 Febrero 88	4.865
S-7813-P	88	Meix Izquierdo Francisco	26 Febrero 88	4.865
8-7921-P	68	Jesus Justino Carrera Fdez.	29 Febrero 88	4.865
S-8144-S	88	Gregorio Hernani Bidechea	29 Setiembre 68	4.865
S-8189-P	88	Andres Diaz de Juan	8 Marso 88	4.865
8-8226-P	88	Jose Grancisco Belmonte Berna	1 9 Marzo 88	6.055
S-8394-P	88	Jose Manuel Antolin Cuetos	14 Marzo 88	4.865
S-8638-P	88	Pio Javier Blanco Martinez	18 Marzo 88	4.865
S-8789-P	88	Jose Antonio Carames Gonzalez		4.865
S-9226-P	88		30 Marzo 88	4.865
S-9251-P	SHOP HOW TO AN AREA	Josus Moises Vega Teran	30 Marzo 88	4.865
S-9739-P	88	Rosana Caso Cereceda	THE RESIDENCE AND SELECTION OF PROPERTY AND A SELECTION OF THE	
	88	Florencio Jimenez Rodriguez	15 Abril 88	12.115
S-0020-S	88	Maria Luisa Sam Juan Fernande:	THE PARTY OF THE P	4.865
5-0027-S	88	Marcelino Nadrazo Colina	21 Abril 88	4.865
S-0180-S	88	Manuel Elias Sola Ruiz	22 Abril 88	4.865
5-0333-5	88	Maria Luz Solar Gonzalez	27 Abril 88	4.865
S-0350-S	88	Jose Luis Ruiz Cervera .	27 Abril 88	4.865
N-OARO C	THE PARTY NO.		00 11 00	STREET, STREET

Josefina Rodriguez Castello

28 Abril 88

4.865 .-

	L. Bonnes			
S-0610-S	88	Aquilino Javier Valdes Bernandez	29 Abril 88	4.865
S-0618-S	88	Venancio Pereda Diego	29 Abril 88	4.865
S-0774-S S-0811-S	88 88	Maria del Mar Castañeda Garcia Maria Dolores Llanillo Bedia	4 Mayo 88 4 Mayo 88	650 4.865
S-1038-S	88	Alberto Perez Gomez	10 Mayo 88	1.080
S-1294-S	88 88	Manuel Genaro Heredero Saiz Jose Antonio Peña Perez	15 Mayo 88	4.865
S-1415-S S-2095-S	88	Araceli Eulalia Portilla Diaz	17 Mayo 88 27 Mayo 88	4.865 6.055
S-2385-S	88	Cesareo Crespo Vega	1 Junio 88	4.865
S-2395-S S-2500-S	88 88	Juan Lavin Canales Jesus Fidel Merino Vicente	3 Junio 88 7 Junio 88	3.245 650
S-2530+S	88	Carlos Perez Borja	7 Junio 88	12.115
S-2639-S S-2696-S	88 88	Valentin Fernandez Perez M. Carmen Orizaola Zumeta	9 Junio 88 10 Junio 88	4.865
S-2823-S	88	Carlos Santos Gutierrez Perez	14 Junio 88	4.865
S-2927-S S-3032-S	88	Teresa Garcia Reigadas Carlos Mazorra Losada	15 Junio 88 17 Junio 88	4.865 4.865
S=3195-S	88	Delfin Calzada Univaso	21 Junio 88	4.865
S-3366-S	88	Rafael Benjamin Muñoz Rueda	24 Junio 88	650
S-3472-S S-3599-S	88 88	Antaio Serrano Gomez M. Concepcion Linañes Fernandez	24 Junio 88 28 Junio 88	17.305 4.865
S-3607-S	88	Jose Manuel Casar Fernandez	28 Junio 88	
S-3619-S S-3831-S	88	Celia Camacho Gomez-Palacio Maria Luz Gonzalez Lopez	29 Junio 88 30 Junio 88	10.380
S-4056-S	88	Angel Gomez Diaz	6 Julio 88	4.865
S-4478-S S-4606-S	88 88	Fermin Narciso Hartigez Naves Jose Alberto Garcia Sainz	13 Julio 88 15 Julio 88	4.865
S-4759-S	88	Montserrat Colado Grandmontagne	18 Julioc88	4.865
S-4826-S S-5027-S	88	Vicente Antonio Vila Navarro Antonio Harti Lago	19 Julio 88 22 Julio 88	4.865 4.865
S-5260-S	88	Josefina Cotera Fernandez	28 Julio 88	4.865
S-5281-S	88	Manuel Jose Diaz Martinez	28 Julio 88	4.865
S-5424-S S-5487-S	88 88	Juana Peguero Sanchez Maria Carmen Perez Puente	29 Julio 88 29 Julio 88	12.980
S-5547-S	88	Manuel Castillo Cianca	2 Agosto 88	4.865
S-5560-S S-5582+S	88	Antonio Manuel Revilla Vilches Ana Postiko Moratinos	2 Agosto 88 2 Agosto 88	4.865 4.865
S-5592-S	88	Fidel de la Paña Ruiz	2 Agosto 88	650
S-5595-S S-5621-S	88 88	Carmelo Perez Lopez	2 Agosto 88	6.055
8-5632-5	88	Saturnino Cano Puente Juan Luis Roces Miembro	3 Agosto 88 3 Agosto 88	4.865
5-5776-S	88	Felipe Rodriguez Castro	5 Agreto 88	4.865
5-5816-S 5-5883-S	88 88	Angel Hipolito Blanco Pastor	5 Agosto 88 8 Agosto 88	4.865
8-5978-5	88	Joe Manuel de la Peña Muñoz	10 Agosto 88	4.865
5-6017-8 5-6058-8	88 88	Luis Simon Ceballos Fernandez	10 Agosto 88	4.865
8-6065-8	88	Jesus Esteban Soto	10 Agosto 88	650
S-6069-S	88	Manuel Sordo Gomez	11 Agosto 88	4.865
S-6085-S S-6197-S	88 88	Joaquin Vazquez Bolado Maria Angeles Diaz Gtrrez	11 Agosto 88 12 Agosto 88	4.865
S-6215-S	88	Jose Luis Muela Cuesta	12 Agosto 88	4.865
S-6252-S	88	Jose Enrique Albella Barrena	12 Agosto 88	4.865
S-6265-S S-6289-S	88	Jose Antonio Asensio Alonso Felipa Cuanca Lopez	16 Agosto 88 17 Agosto 88	4.865
S-6305-S	88	Jose Luis Perez Ruiz	17 Agosto 88	6.055
S-6314-S S-6322-S	88 88	Victoria Fuente Rodriguez Maria Pilar Mayo Alastuey	17 Agosto 88 18 Agosto 88	4.865
S-6523-S	88	Jose Angel Lanza Arias	22 Agosto 88	4.865
S-6526-S S-6530-S	88 88	Josefa Mazon Perez Julio de la Cueva Merino	23 Agosto 88 23 Agosto 88	4.865
S-6577-S	88	Haria Luisa Blanco Torr	24 Agosto 88	4.865
S-6617-S	88 88	Beatriz Villegas Gomez	24 Agosto 88	4.865
S-6667-S S-6746-S	88 .	Ramon Pérez Salcines Emilio Mendez Garcia	25 Agosto 88 26 Agosto 88	4.865
S-6751-S	88	Ismael Sanchez Prellezo	26 Agosto 88	4.865
S-6759-S S-6767-S	88 88	Vicente Alb. Martinez Rdguez	26 Agosto 88 26 Agosto 88	4.865
S-6769-S	88	Mariano Lopez Carre	26 Agosto 88	4.865
S-6802-S S-6808-S	88 88	Antonio Lopez Cuevas Maria Piedad Felix Gonzalez	29 Agosto 88	4.865
S-6936-S	88	Ventura Martin Martinez	21 Agosto 88	10.380
S-5963-8 S-7010-8	88 88	Carmen Fernandez Campo Haria Blanca Cobo Espiga	25 Agosto 88 1 Setiembre 88	4.865
8-7107¢S	88	Juan Manuel Bordetas Moran	5 Setiembre 88	10.380
S-7206-8 S-7226-S	88 88	Rosa M. Gutierrez Moiz Jose Manuel Perez Garcia	7 Setiembre 88 8 Setiembre 88	4.865
S-7259-S	88	Benigno Fernandez Serrera	9 Setiembre 88	4865
S-7311-S	88	Maria Isabel Garcia Cabañas Fernando Pecoustan Fernandez	9 Setiembre 88	4.865
S-7378-S S-7404-S	88	Maria Jesus Herrera Calva	13 Setiembre 88	4.865
S-7408-S	88 88	Jose Luis Ruiz-morrilla Seo	13 Setiembre 88	4.865
S_7433-S S-7454-S	88	Inmaculada Fajardo del Pozo Fco. Serna Cabezas Herrera	14 Setiembre 88 14 Setiembre 88	4.865
S-7461-S	88	Alberto Landrove Yafiez	14 Setiembre 88	4.865
S-7493-S S-7581-S	88	Vicente Sarasua Garcia America Pilar Vega Teran	k4 Setiembre 88	4.865
S-7597-S	88	Silverio Hachin San Emeterio	19 Setiembre 88	12.980
S-7621-S S-7705-S	88 ±	Maria Mar Arnaiz Fernandez Olga Alvaro Carral	19 Setiembre 88 21 Setiembre 88	4.865
S-7721-S	88	M. Araceli Navarro Silio	21 Setiembre 88	4.865
S-7766-S S-7808-S	88 88	Rodriguez Carpintero Javier Pedro Fernandez Portilla	22 Setiembre 88 22 Setiembre 88	4.865
S-7852-S	-88	Simeon Polidura Barros	23 Setiembre 88	6.055
S-7976-S S-7988-S	88 88	Balyasar Martinez Barbadillo Agustina Fuente San Bartolome	27 Setiembre 88 27 Setiembre 8	
S-8066-S	88	Angel L. Blanco Gonzalez	28 Setiembre 88	4.865
S-8117-S S-8126-S	88 88	Santiago Muñiz Campo Tomas Marco Ibañez	29 Setiembre 88 29 Setiembre 88	4.865
S-8177-S	88	M. Angeles Viota del Corte	30 Setiembre 88	4.865
S-8178-S S-8214-S	88 88	Gustavo J. Martinez Suarez Alfredo Viota Fernandez	30 Setiembre 88	4.865
S-8278-S	88	Avelino San Martin Quiroga	3 Octubre 88	10.380
S-8314-S S-8320-S	88 88	Fermin Pelayo Sierra Jose Santos Merino Guerra	3 Octubre 88 4 Octubre 88	4.865
S-8322-S	88	Mariana Fernadez Saiz	4 Octubre 88	6.055
S-8335-S	88	Moises G. Gomez Gutierres	4 Octubre 88	10.380
S-8361-S S-8492-S	88 88	Norberto Villanueva Gonzalez Jose Luis Espi Cencerrado	5 Cctubre 88	4.865 4.865
5-8571-S	88	Angel Garcia Soto	10 Octubre 88	4.865
S-8584-S S-8634-S	88 88	Jose Maria l'ellon Cotera Daniel Ampudia Liaño	10 Octubre 88	1.080
S-8698-S	88	Jose Manuel Bastante Martinez	13 Octubre 88	1.080
S-8713-S S-8749-S	88 88	M. Luisa Marquina San Miguel Felipe Hoz Gonzalez	13 (ctubre 88	4.865 17.305
S-8859-S	88	Victor Mastinez Fernadez	17 Octubre 88	4.865
S-8877-S S-8892-S	88 88	Van der Eynde Ceruti Eduardo Juan Jose Fernandez Lozano	17 (ctubre 88 18 (ctubre 88	4.865 650
S-8947-S	88	Ruben Rios Martin	19 Cctubre 88	4.865
S-8958-S S-8973-S	88 88	Teodoro Perez Mateo Pedro Antonio Castillo Vergara	19 (ctubre 88 19 (ctubre 88	4.865 4.865
S-9015-S	88	Jose Anthio Garcia Mering	20 Octubre 88	12.115
S-9018-S S-9076-S	88	Francisco Rivas Barcena Antonio Diedrich Marcos	20 Octubre 88 20 Octubre 88	4.865 4.865
S-9076-S	88	AUTONIA Dieditell Marcus		1.000

S-0459-S

MATRICULA	AÑO	CUNTRIBUYENTE	FECHA ALTA	IMPERTE
	4 1 2	Manuel Berasategui Bravo	21 Uctubre 88	10.380
S-9154-S	88	Hnos. Hidalgo Arguello	21 (ctubre 88	9.086
S-9161-S	88	M. Aranzazu Tejera Fernandez	21 Cctubre 88	4.865
S-9171-S	88 88	Rosa Maria Garcia Ibañez	24 Octubre 88	12.115
S-9197-5	88	Jose Manuel Homez Garcia	24 (ctubre 88	4.865
S-9205-S	88	Angel Mena Soberon	24 Octubre 88	4.865
8-9243-8	88	Baltasar Fraile Becerril	25 (ctubre 88	4.865
S-9307-8 S-9323-5	88	Juan Montilla Povedano	,26 Cctubre 88	1.080
S-9342-S	88	Susana Carrera Waballero	26 Octubre 88	6.055
S-9354-S	88	Maria Luisa Samperio Pradera	26 Octubre 88	4.865
5-9400-S	- 88	Ramon Angel Galvo Velasco	27 Octubre 88	4.865
5-9433-8	88	Francisco Cisneros Salcines	27 Octubre 88	4.865
B-9457-S	88	Jose Maria Salmon Bezanilla	27 Cctubre 88	4.865
S-9482-S	88	Bonifacia Garcia Echevarria	27 Octubre 88	12.115
5-9502-S	88	Enraque Argos Lopez	28 Octubre 88	4.865
S-9557-S	88	Manuel Busto Cabeza	28 Octubre 88	2 4.865
S-9623-S	88	Juana Antonia Perez Monzôn	28 Octubre 88	4.865 -
S-9638-S	88	Visitacion Cano Nieto	31 Cctubre 88	12.115
5-9660-S	88	Jose Nieto Hengual	31 Octubre88	4.865
S-9731-S	88	Jose Martin Prado Martinez	2 Noviembre 88	4.865
S-9763-S	88	Juan Antonio Gutierrez Bolado	3 Noviembre 88	4.865
S-9769-S	88	Zoila Novoa Guede	2 Nodembre oc	4.865
S-9818-S	88	Juan Manuel Dobal Sainz	4 Noviembre 88	4.865
S-9844-S	88	Jos Fidel Rios Bustillo	4 Noviembre 88	4.865
S-9859-S	88	Maria Carmen Costas Alonso	4 Noviembre 88	3.245
S-9904-S	88	Fco. Javier Gerez Cuesta	7 Novembre 88	4.865
S-9952-S	88	Jusé Antonio Sanchez Barrado	8 Noviembre 88	10.380
S-9982-S	88	Roberto Sanchez Juarez	9 Noviembre 88	12.115
S-9983-S	88	Jose Manuel Blanco Nava	9 Noviembre 88	4.865
S-9985-S	88	Jose Maria Anillo Abril	9 Noviembre 88	10.380
S-0000-T	88	Aurelio Perez Hernandez	9 Noviembre 88	4.865
S-0024-T	88	Ismael Ibañez Padeiro	10 Noviembre 88	4.865
S-0061-T	88	Diez de la Barcena M. Vicenta	10 Noviembre 88	4.865
S-0082-T	88	Teodoro Alvarez San Miguel	10.Noviembre 88	3.245
S-0103-T	88	Luis Ortiz Gonzalez	11 Noviembre 88	4.865
S-0143-T	88	Maria Alicia Santamaria Giro	11 Noviembre 88	4.865.
S-0177-T	. 88	Manuel Joaquin Ulloa Lopez	14 Noviembre 88	4.865
B-0230-T	.88	Elena Macho Micieces	14 Noviembre 88	6.055
8-0233-T	88	Emilio Perez Perez		4.865.
5-0237-T	88	Gregorio Gonzalez Parduelles	14 Noviembre 88	4.865.
S-0255-T	88	Marta Maria Guerra Perez	15 Noviembre 88	10.380.
S-0261-T	88	Mariano Navarro Bolado	15 Noviembre 88	4.865.
8-0270-T	88	Jesus San Em terio Vazquez	15 Noviembre 88	4.865.
5-0305-T	88	Carlos Felipe Dartoli Diez	16 Noviembre 88	
S-0356-T	88	H. Pilar Rguez. Izquierdo	16 Noviembre 88	The state of the s
S-0372-T	88	Ramon J. Otero Albella		
S-0381-T	88	Visit. Briso Montiano De Al	17 Noviembre 88	
S-0427-T	88	Blanca Cepeda Calvo	17 Noviembre 88	
S-0441-T	88	Maria Teresa del Rio Mtnez	18 Noviembre 88	
S-0484-T	88	Carlos Martin Magaldi	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	
S-0552-T	88	Maria Carmen Gerez Martin	18 Noviembre 88	
S-0576-T	88	Pablo Moreno Carrion	21 Noviembre 88	
S-0591-T	88	Banuel Gonzalez Garcia	22 Noviembre 88	CHARLE CHECKSON CONTRACTOR
S-0628-T	88	Jacoba Hazon Acebo		
S-0678-T	88	Carlos Pellon Fdez-Fontecha	22 Noviembre 88	
S-0704-T	88	Adolfo Martin Rando	23 Noviembre 88	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE REAL PROPERTY OF
S-0741-T	88	Joaquin Cagigas Hermosa	25 Noviembre 88	
S-0826-T	88	Francisco Jose Saro Perez	25 hoviembre 88	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN
S-0843-T	88	Jose Carrillo Ruiz		
S-5025-P	87	Ramiro Garcia de Morge	17 Diciembre 87	
S-0460-T	88	Cesar Vidal Pascual	17 Noviembre 88	******

Santander a, Cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



AVUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 460-3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público a efectos de oír reclamaciones por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1987.

Valderredible, 25 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Saro, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1989.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles ante el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Saro a 3 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo legal, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, que queda redactado en los siguientes términos:

Añadir a las tarifas establecidas lo siguiente: Las obras de retejado de edificios devengarán en todo caso una tasa cifrada en el 1% del presupuesto de la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Saro, abril de 1989.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de febrero de 1989, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1989, el cual estará expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará del día 15 de abril al día 30 de junio. Transcurrido este plazo se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva con el 20% de recargo más las costas de procedimiento.

Selaya, 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1989, han sido aprobados los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, los cuales se hallarán expuestos al público, en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Selaya, 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de marzo de 1989, aprobó los padrones de contribuyentes del impuesto de publicidad, tasa de entrada de vehículos y tasa de portadas, escaparates y vitrinas para el ejercicio de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 16 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 15 de febrero de 1989, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 3.431.154 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.226.846 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas. Total gastos, 6.058.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 1.805.400 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 555.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 151.424 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 2.846.100 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 700.076 pesetas.

Total ingresos, 6.058.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudanca a 10 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Suso a 3 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Doña María Pilar Gutiérrez Henares, secretaria interina del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria),

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de marzo de 1989, a resultas de la aprobación definitiva del acta adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Segundo.—Modificación de la ordenanza de agua siguiente.

Poblado de Brañavieja:

- -Mínimo 250 pesetas/mes, hasta 30 metros cúbicos.
- —Exceso más 30 metros cúbicos, a 30 pesetas metro cúbico.

Pueblo de Salces y restantes Juntas Vecinales que lo soliciten:

- -Mínimo 125 pesetas, hasta 30 metros cúbicos.
- -Exceso 30 metros cúbicos, a 30 pesetas/metro cúbico.

Esta modificación deberá exponerse al público durante un mes, si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.»

Y para que conste y unir al expediente, expido la presente con el visto bueno del señor alcalde, en la Hermandad de Campoo de Suso a 22 de marzo de 1989.— La secretaria interina, María Pilar Gutiérrez Henares.— Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

El infrascrito, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que acordado por la Corporación de mi presidencia la realización de saneamiento en las playas de Merón y El Rosal, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224, número 5 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 16 de abril, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este edicto publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la asociación será procedente según el artículo 225-1 del indicado texto refundido, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En San Vicente de la Barquera a 10 de marzo de 1989.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Dávila Parque» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en avenida de Los Castros, 95-97.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de marzo de 1989.—El alcalde

(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Carlos Laherrán Pérez, vecino de este término, en representación de «Disdobra, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de

hormigonado en Arce, barrio «La Garma».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 23 de marzo de 1989.—El alcalde, Je-

sús A. Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Por don Rodolfo Fombellida Galnares se solicita licencia municipal para la instalación de un hotel, en

la localidad de Ojedo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 1982, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cillorigo a 25 de enero de 1989.—El alcalde, Aqui-

lino Alles Gutiérrez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 464/88

Don Ernesto Mangas González, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado bajo el número 464/88, ejecución número 140/88, a instancia de doña Elisa Merino Jiménez y otros, contra «Reci, S. L.», «Los Campesinos de Oruña de Piélagos, S. A.», «Queserías Cántabras 86, S. A.» y «Queserías Cántabras, S. A.», en reclamación sobre rescisión contractual, en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1º Cocina marca «Corberó», con cuatro fuegos

y horno, 5.000 pesetas.

2º Dos baldes de fabricación de quesos suministrados por la empresa «Germán Marcos, S. A.», uno de ellos tiene capacidad para 5.000 litros y el otro para 3.500 litros, 100.000 pesetas.

3.º Báscula de pesar ganado hasta 1.500 kilogra-

mos, 10.000 pesetas.

4º Desnatadora marca «Alfa Laval», con número 2918851, 25.000 pesetas.

5.º Cinco prensas de quesos manuales, 10.000 pe-

setas.

6º Tres prensas de quesos, hidráulicas de tres cuerpos, 6.000 pesetas.

7º Prensa de quesos hidráulica de 24 émbolos,

10.000 pesetas.

8º Cuatro cubas de lejía de 250 litros, 40.000 pe-

9º Diez cestas de plástico para meter moldes de

quesos, 5.000 pesetas.

10. Furgoneta marca «Ebro», matrícula S-8041-C,

115.000 pesetas.

11. Furgoneta marca «Ebro», isotermo, S-4945-L, 500.000 pesetas.

12. Furgoneta marca «Ebro», S-8866-C, 115.000

pesetas.

13. Tanque de acero inoxidable isotermo de 20.000 litros, 100.000 pesetas.

14. Cincuenta moldes para queso, de acero ino-

xidable, 10.000 pesetas.

15. Tres calderas, 30.000 pesetas.

16. Trescientos moldes para queso, de plástico, 3.000 pesetas.

17. Balde de acero inoxidable de 300 litros, 20.000

pesetas.

18. Siete palas de acero para remover el queso, 21.000 pesetas.

19. Generador de electricidad sin funcionamien-

to, 10.000 pesetas.

20. Cincuenta y cuatro chapas de aluminio para prensar el queso, 10.000 pesetas.

21. Dos chapas de tipo colador para prensar,

2.000 pesetas.

22. Bandeja de acero inoxidable de 50 x 50, 1.000 pesetas.

23. Cuatro tuberías desmontables de acero inoxidable para transportar la leche, 10.000 pesetas.

24. Mesa de acero inoxidable, 10.000 pesetas.

25. Mesa de aluminio, 5.000 pesetas.

26. Cuatro baldes de 4 metros de aluminio para cámara de frigo, 10.000 pesetas.

27. Balde igual al anterior de 3 metros, 7.000 pesetas.

28. Pasterizador marca «Alfa Laval», tipo P-5-HB 9881000027, 10.000 pesetas.

29. Bombo de hacer mantequilla marca «Frau», de 300 litros, 10.000 pesetas.

30. Balde acero inoxidable de 200 litros, 10.000 pesetas.

31. Tanque isotérmico de 25.000 litros, 100.000 pesetas.

- 32. Balde de aluminio de 1.500 litros con colador, 10.000 pesetas.
- 33. Máquina de lavar ollas marca «Gobel Babeal», 20.000 pesetas.
- 34. Máquina «Milk Fal Tester» 107, de analizar leche, 20.000 pesetas.
- 35. Tanque isotérmico de acero inoxidable de 4.000 litros con su motor correspondiente, 15.000 pesetas.
- 36. Tanque isotérmico de acero inoxidable de 6.000 litros con su motor correspondiente, 20.000 pesetas.
- 37. Balde de aluminio de 1.000 litros, 10.000 pesetas.
- 38. Ciento cincuenta cilíndricos de acero inoxidable para queso, 15.000 pesetas.

Total, 1.430.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social Número Tres (calle Valliciergo, número 8), en primera subasta el día 24 de mayo; en segunda, en su caso, el día 19 de junio, y en tercera, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose para todas ellas las doce quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de subasta.

3.ª Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central, Agencia número cinco, cuenta corriente número 71060.

4.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

- 8.ª Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigenté legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados están depositados en la sede de la empresa «Reci, S. L.», barrio La Mina, Oruña de Piélagos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 3 de abril de 1989.—El magistrado, Ernesto Mangas González.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.485/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo Social Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.485/84, seguidos a instancias de don José Manuel Martínez Noriega, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», y los interventores judiciales, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de mayo, a las nueve diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Naviera Cantabria, S. A.», don José Miguel Manteca Ruiz, don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Julián de Benito Ortega, don José Manuel Burgos Pérez y don César Niembro Rodríguez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 335/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Serrano

Barbosi y otro, contra «Microfundi, S. L.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 11 de mayo de 1989, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Microfundi, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de marzo de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 321/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de San-

tander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Puente Camino, contra «Instalaciones Conde, S. L.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de mayo de 1989, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Instalaciones Conde, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de marzo de 1989.—La secretaria

judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 46/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 46/88, seguidos a instancias de don Miguel Cano Oslé, don Marco Antonio Rubio Oria y don Javier Hoz Otero, contra «Seguridad 5, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes don Miguel Cano Oslé y don Javier Hoz Otero, sobre reclamación de cantidades, contra la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abo-

nar a cada uno de los dos actores ya citados, la cantidad de 474.296 pesetas. Se tiene por desistido al demandante don Marco Antonio Rubio Oria de la demanda por él interpuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la parte demandante, don Marco Antonio Rubio Oria, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 21 de febrero de 1989.—La secretaria, Matilde de

Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 56/89

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 56/89, sobre inscripción por primera vez, en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, del pleno dominio de la finca que se dirá, en favor del promovente don Manuel Salceda Díaz-Munio y para la sociedad de gananciales que el mismo tiene formada con su esposa doña María Luisa Obregón Pérez, adquirida con cargo y para dicha sociedad legal de gananciales en documentos privados de fecha 6 de julio de 1974 de doña María Teresa, doña Elvira, don Bonifacio, doña Pilar y don Fernando José Salceda Díaz-Munio y de doña Fernanda García Fernández, una sexta parte indivisa a cada uno, apareciendo catastrada a favor de doña Fernanda García Fernández y de doña Elvira Blanco Díaz-Castro.

Finca objeto del expediente

En Quijas, Ayuntamiento de Reocín, sitio del Alto de Quijas, llamado Las Palmeras, mide 4.515 metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio de planta baja y piso, con una superficie total construida de 403 metros cuadrados, hoy totalmente en ruinas, linda: Norte, carretera general de Irún a La Coruña y herederos de don Emiliano Rojo Rojo; Este, camino vecinal y herederos de don Emiliano Rojo Rojo; Sur, camino vecinal y herederos de don Emiliano Rojo Rojo, y Oeste, don Fidel Pérez Pérez y don Manuel Aguirre Liaño.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se fijará en tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Reocín, Juzgado de Distrito que corresponda de Torrelavega, en el de este Juzgado y se pubicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y periódico «Diario Montañés de Santander», se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración del pleno dominio de dicha finca en fa-

vor del solicitante y para la sociedad de gananciales que tiene formada con su esposa e inscripción a su favor y para dicha sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, así como a los causahabientes ignorados del colindante fallecido don Emiliano Rojo Rojo, además de los hijos del mismo determinados y causahabientes de la cotitular catastral doña Elvira Blanco Díaz-Castro, además de los hermanos Salceda Díaz-Munio indicados, para que en término de diez días siguientes a la última fijación o publicación de edictos, se personen en el expediente alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelavega, 18 de febrero de 1989.—La jueza, María José Arroyo García.—La secretaria, Ana María Vega González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación de remate y embargo

Expediente número 633/87

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de los de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 633/87, promovidos por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de don Manuel Pérez Mazo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, contra otros y don Manuel Díaz Blanco y por fallecimiento del mismo contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente del mismo, y contra doña Ana María López de la Riva, esposa del fallecido, que se encuentran todos ellos en paradero desconocido, sobre reclamación de 12.769.669 pesetas de principal y de otras 2.500.000 pesetas, calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—2.500.000 pesetas que debían satisfacerse a don Manuel Díaz Blanco y su esposa, doña Ana María López de la Riva, por parte de don Ángel Velasco Buitrago, a tenor de lo resuelto en el juicio declarativo de menor cuantía tramitado por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander con el número 322/85.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los demandados en término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados indicados, expido la presente, en Santander a 10 de febrero de 1989.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 653/87

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 653/87 que luego se dirá se ha dictado la sentencia

cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como

siguen:

Sentencia.—En Santander a 24 de enero de 1989. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña Teresa Cobo Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Piélagos, dirigida por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra los herederos de don Amadeo Cobo Cobo, herederos de don Avelino Sañudo, don Luis Hernández y su esposa, doña Carmen Acebo Lavín, los primeros vecinos de Muriedas de Camargo, los segundos desconocidos y los terceros vecinos de Herrera de Camargo, declarados en rebeldía en estos autos, versando el juicio sobre deslinde y amojonamiento de finca, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Teresa Cobo Fernández, contra los herederos de don Amadeo Cobo Cobo, herederos de don Avelino Sañudo, y contra don Luis Hernández y su esposa, doña Carmen Acebo Lavín, debo declarar y declaro haber lugar al deslinde y amojonamiento de la finca de la actora respecto a la colindante, de acuerdo con el contenido de los títulos de propiedad y de la prueba pericial practicada en estos autos, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, sin pronunciamiento sobre las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz

(rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 13 de febrero de 1989.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 119/88

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera ins-

tancia de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre expediente de dominio, número 119/88, instado por doña María Luz Miembro Remis, don Ángel, don Antonio, doña María y doña María Luz Rodrigo Miembro, representados por el procurador señor López Saiz, contra don Jesús Setién Castañeda y doña Luisa Setién, vecinos de Bimón, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, así como contra los herederos desconocidos e inciertos y

herencia yacente o vacante de don Fermín González Gutiérrez y contra don Enrique Iglesias Setién, cuyo domicilio se desconoce y contra el Ministerio Fiscal.

Y por el presente se cita por término de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, a la herencia yacente o vacante, así como a los herederos desconocidos e inciertos de don Fermín González Gutiérrez, así como a don Enrique Iglesias Setién, cuya vecindad y domicilio se desconocen, a los efectos de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga respecto a la inscripción de la finca objeto del expediente: «Urbana, casa ubicada en el barrio de La Viña, con el número 36 de gobierno, en el pueblo de Bimón, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, de 180 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y primera planta, y distribuida la planta baja en cocina y sala de estar y la primera en escalera interior y tres habitaciones. Linda: Frente. camino público, y el resto, con la finca de don Jesús Setién Castañeda y doña Luisa Setién.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 8 de febrero de 1989.—El juez, Ignacio Pando Echeva-

rría.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 502/88

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 502/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión en que figura como denunciado don Francisco Mora Lloreda. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 18 de mayo y hora de las nueve treinta de la mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 22 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 54/88

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza titular del Juzgado de Distrito de la ciudad de Castro Urdiales, Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, y bajo el número 54 del año 1988, se siguen actuaciones de demanda de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad adecuada (cuantía, 33.768 pesetas), a instancias de don Lorenzo Garma Herrán, vecino de Castro Urdiales (Cantabria), representado por el procurador de los tri-

bunales, señor don Luis Jesús Merino Rubio, contra, y con carácter solidario, la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», con domicilio social en Madrid, en la persona de su director gerente o representante legal de dicha empresa, y contra los herederos desconocidos e inciertos para esa parte de don Ángel Ayuso García, cuyo último domicilio fue en el Valle de la Serne (Badajoz), en la calle Ancha, número 44, donde falleció el día 25 de diciembre de 1987, en las que ha recaído providencia en la cual se ha acordado citar a todas las partes intervinientes a la celebración del respectivo juicio verbal civil, señalándose el mismo para el día 26 del próximo mes de abril de 1989, a las once horas de su mañana, ante la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle La Barrera, número 5, 2º, de Castro Urdiales, debiendo tener presente lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo el apercibimiento que de no comparecer ni alegar causa alguna, serán declarados en rebeldía y de que el juicio seguirá su curso, y les parará en el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste, sirva de notificación y citación, con respecto al codemandado finado don Ángel Ayuso García, en la persona de sus herederos desconocidos e inciertos del mismo, y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, al codemandado referido, expido la presente que firmo, en la ciudad de Castro Urdiales a 8 de noviembre de 1988.—La jueza de distrito titular, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La secretaria judicial titular, María Victoria Ortiz de Salazar y Ruiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
	7.150
Suscripción anual	3.861
Suscripción semestral	2.145
Suscrinción trimestral	
Numero suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3	156
c)	columnas Por línea o fracción de línea en plana de 2	260
d)	columnas Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003